



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Gobierno de Unidad Putumayense

BICENTENARIO

Secretaría Departamental de Salud

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 408 DE 30 DEC 2010

CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
BENEFICIARIO	ESE HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ / MARTIN STALIN SOLARTE CHAPAL
NIT	891.200.679-1
VALOR	\$305.200.000,00 – APOORTE DEPARTAMENTO
PLAZO	CUATRO (04) MESES

JULIO BYRON VIVEROS CHAVES identificado con cédula de ciudadanía número 18.123.344 expedida en Mocoa – Putumayo, obrando en su calidad Gobernador del Departamento del Putumayo, según decreto de posesión N° 3683 de 05 de octubre de 2010, con las facultades que le confieren el numeral 3, literal a del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 quien para los efectos del presente Contrato se denominará, EL DEPARTAMENTO, por una parte; y por otra, MARTIN STALIN SOLARTE CHAPAL mayor de edad y vecino del Municipio de Mocoa, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.124.472 de Mocoa, y quien actúa como Gerente y representante legal de la ESE HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ, de conformidad con el decreto No. 0273 del 12 de octubre de 2010, quien para los efectos y validez del presente documento se denominara la ESE; firman este contrato contenido en las cláusulas relacionadas a continuación previas las siguientes consideraciones: 1) Que EL DEPARTAMENTO aprobó el proyecto denominado "DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", mediante registro del BPID N° 2010 – 86 - 0255 del 16 de noviembre de 2010. 2) Que dentro del Presupuesto para la presente vigencia, el Departamento del Putumayo, cuenta con los recursos requeridos para el cumplimiento del presente contrato así: Disponibilidad Presupuestal N° 3080 del 20 de diciembre de 2010. 3) Que en virtud de lo establecido en el artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, el Departamento del Putumayo, emitió la Resolución de justificación de la Contratación directa.- 4) Que la celebración del presente contrato, además de cumplir con los fines inherentes a la contratación estatal, busca garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad en los servicios de salud ofertados por la ESE y el mejoramiento del nivel de vida de la población de su área de influencia en el Departamento del Putumayo. 5) Que el representante legal de la ESE afirma bajo la gravedad del juramento surtido mediante la suscripción de este documento, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en las leyes 42, 80 y 104 de 1993, y

"OPORTUNIDADES PARA TODOS"

www.putumayo.gov.co

Teléfonos: 098 4296008 – 4200282 TeleFax : 4205797 – 4295907

Correo Electrónico: salud@putumayo.gov.co

Carrera 4 No 8-26 Barrio José María Hernández – Mocoa Putumayo



CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 408 DE 30 DEC 2010

demás disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. 6) Que este contrato se registrará además de sus estipulaciones y normas relacionadas, a los mandatos de los principios de la buena fe y la equidad, de manera tal que las partes eviten incurrir en conflictos de intereses o conductas desleales o ilícitas. **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:** El objeto del presente contrato es la ejecución del subproyecto denominado: "DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO". La ejecución del contrato se desarrollará de conformidad a los lineamientos establecidos en el estudio previo elaborado para este fin por la Secretaría de Salud Departamental y del proyecto debidamente registrados en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación del Departamento del Putumayo bajo el número No. 2010-86-0255.- **PARÁGRAFO:** Las especificaciones técnicas son las que se describen a continuación:

CAN	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL
1	MONITOR FETAL ANTEPARTO. REF: BABY DOPPLEX 4000 XS * PARA OBSERVACIONES FETALES: FRECUENCIA CARDIACA FETAL, (FHR) Y ACTIVIDAD UTERINA: (UA) EN EMBARAZOS CON FETO UNICO O GEMELAR. CARACTERISTICAS:- COMPACTO Y PORTATIL. PESO 4.5 KGS- MANEJO SENCILLO A TRAVES DEL MENU DE LA UNIDAD PRINCIPAL- LOS DATOS SE OBSERVAN EN PANTALLA VISOR LCD- IMPRESORA TERMICA DE ALTA RESOLUCION - EXCELENTE TRANSMISION ACUSTICA AJUSTABLE.- ALARMAS DE BRADICARDIA, TAQUICARDIA Y PERDIDA DE CONTACTO FETAL- REGISTRO DE MENSAJES CONVENCIONALES PROGRAMADOS COMO INTERVENCIONES Y EVIDENCIAS CLINICAS.- RENDIMIENTO: U/S DE 50 A 210 LPM-ECGF DE 30 A 240 LPM- CUENTA CON LA OPCION DE CONVERSION PARA MONITOREO INTRAPARTO ADICIONANDO KIT. ACCESORIOS INCLUIDOS:- TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO US1 DE 1.5 MHz +/- 1%- TRANSDUCTOR DE CONTRACCIONES CT1 CON RANGO DE 0 A 100% DE UNIDADES RELATIVAS. CARGA MAXIMA DE 300 GRS- PAPEL TERMO SENSIBLE (1 LIBRETA EN "Z")- CABLE DE ALIMENTACION ELECTRICA - 2 CORREAS DE FIJACION PARA TRANSDUCTOR- MARCADOR DE EVENTOS- GEL PARA ULTRASONIDO (250 ML)- MANUAL DE USUARIO PARA CORRIENTE ELECTRICA DE 100 A 250VOLTIOS C.A 50-60 Hz. TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO US1 ADICIONAL PARA MONITORIZAR GEMELOS	\$ 15,250,000	\$ 2,440,000	\$ 17,690,000	\$ 17,690,000
1	DESFIBRILADOR MONITOR, BIFASICO	\$ 6,820,000	\$ 1,091,200	\$ 7,911,200	\$ 7,911,200

"OPORTUNIDADES PARA TODOS"

www.putumayo.gov.co

Teléfonos: 098 4296008 – 4200282 TeleFax : 4205797 – 4295907

Correo Electrónico: salud@putumayo.gov.co

Carrera 4 No 8-26 Barrio José María Hernández – Mocoa Putumayo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Gobierno de Unidad Putumayense

BICENTENARIO

1810-2010

Secretaría Departamental de Salud

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. **408** DE **30 DEC 2010**

	REF: 973039COA. MODULO: "ADVISORY" (ASESOR) DE ANALISIS ARRITMIAS: TAQUICARDIA VENTRICULAR Y FIBRILACION VENTRICULAR. EL DESFIBRILADOR / MONITOR MULTIFUNCIONAL MAS INNOVADOR Y CONFIABLE, FUNCIONAMIENTO SIMPLE CON MANDOS ESPECIALIZADOS PARA USO: ADULTO/PEDIATRICO. CARACTERISTICAS:- SELECCION DE ENERGIA, CARGA Y DESCARGA DESDE LAS PALETAS.- PEQUEÑO, LIVIANO, PORTATIL- CARGA RAPIDA EN MENOS DE 7 SEGUNDOS A 360 JULIOS- BATERIA RECARGABLE INCORPORADA - IMPRESORA TERMICA DE ALTA RESOLUCION - MENU DE FUNCIONAMIENTO EN ESPAÑOL- CARDIOVERSION SINCRONIZADA - ADAPTADOR A PALETAS PEDIATRICAS MANOS LIBRES DESFIBRILACION INTERNA ESPECIFICACIONES TECNICAS: PESO: 6 KG - 13.5 LB (SIN BATERIA)- DIMENSIONES: 424 X 318 X 135 mm.- ESTANDARES DE RENDIMIENTO AAMI EC13, AAMI DF2, AAMI DF2, AAMI ES1, EN 60601-2-27, EN 60601-1-2, EN 6061-1-4, UL 544, CSA 22.2, No. 125, ISTA-1a MODULO ASESOR "ADVISORY":				
12	BOMBAS DE INFUSION DE DOS CANALES	\$ 5,645,000	\$ 0	\$ 5,645,000	\$ 67,740,000
	BOMBA DE INFUSION SUREFUCION, LA MAS PEQUEÑA DE SU CLASE, LIGERO Y COMPACTO, CONFIGURABLE SEGÚN NECESIDADES CLINICAS O PACIENTE, AJUSTE DE ADMINISTRACION TPN PERSONALIZADA, ADAPTABLE AL CARRITO PARA DESPLAZAR, BATERIA DURABILIDAD ENTRE 7.5 HORAS, CODIGO DE PROTECCION, PROTECCION DE FLUJO LIBRE, MODO DE INFUSION CONTINUO, INTERMITENTE, DOSIS, CERETIFICADO AERONAUTICO, TECNOLOGIA ABIERTA PARA FLEXIVILIDAD EN LOS SET DE INFUSION QUE UTILIZA.BODY GUARD 121 ALEMANA.				
1	ELECTROCARDIOGRAFO DE 3 CANALES,	\$ 4,455,000	\$ 712,800	\$ 5,167,800	\$ 5,167,800

"OPORTUNIDADES PARA TODOS"

www.putumayo.gov.co

Teléfonos: 098 4296008 – 4200282 TeleFax : 4205797 – 4295907

Correo Electrónico: salud@putumayo.gov.co

Carrera 4 No 8-26 Barrio José María Hernández – Mocoa Putumayo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Gobierno de Unidad Putumayense

BICENTENARIO

Secretaría Departamental de Salud

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. **408** DE **30 DEC 2010**

	INTERPRETATIVO MODELO: CARDIOVIT AT-1 "UNIDAD BASICA DE TRES CANALES DE APOYO EN REPOSO, ECG DE DOCE DERIVACIONES SIMULTANEAS Y DETECCION DEL RITMO CARDIACO. PARA USO AMBULATORIO, URGENCIAS, DIAGNOSTICO EN CLINICAS, HOSPITALES Y CONSULTORIOS. CARACTERISTICAS:- INTERPRETATIVO- PORTATIL Y LIVIANO.- OPERACION MANUAL Y AUTOMATICA.- OPERACION INDEPENDIENTE CON BATERIA RECARGABLE (INCORPORADA)- FILTROS DE LINEA Y DE TREMOR MUSCULAR.- LEDS INDICADORES DE: * GRUPO DE DERIVACIONES. * RED DE ALIMENTACION PRINCIPAL. * OPERACION CON BATERIA Y BATERIA BJA. * ESTADO DE LOS FILTROS. * ESTADO DE LOS ELECTRODOS (ELECTRODOS SUELTOS).- VELOCIDAD DE REGISTRO: * 5, 25 Y 50 mm/seg - FUNCIONA CON PAPEL PLEGADO EN "Z" DE 90 mm., O ROLLO DE 90 mm. ESPECIFICACIONES TECNICAS: DIMENSIONES UNIDAD: * 29 CM X 21 X 6.9 CM PESO APROXIMADO: 2.9 Kg. FUNCIONAMIENTO INDEPENDIENTE CON BATERIA: 2 HORAS APROXIMADAMENTE. DERIVACIONES: * STANDARD Y CABRERA. SENSIBILIDAD: 5,10 Y 20 mm/mV (SELECCION MANUAL O AUTOMATICA). ACCESORIOS NORMALES:- CABLE PACIENTE DE 10 TERMINALES.- UN JUEGO DE ELECTRODOS (4 ELECTRODOS PARA EXTREMIDADES Y 6 ELECTRODOS PARA PRECORDIALES).- UN TUBO DE GEL PARA ECG.- CABLE DE CONEXION ELECTRICA.- UN PAQUETE DE PAPEL TERMICO.- MANUAL DE OPERACIONES. PARA CORRIENTE ELECTRICA: 110-115 VOLTIOS 50/60 Hz.				
2	SUCCIONADOR PORTATIL REF: 1615	\$ 680,000	\$ 108,800	\$ 788,800	\$ 1,577,600
	REF: 1615. CARACTERISTICAS:- LIVIANO, COMPACTO, PORTATIL - DE FACIL TRANSPORTE - PRACTICA AGARRADERA - ESTUCHE PLASTICO RESISTENTE Y LIGERO - BASE COMPATIBLE CON VARIOS TAMAÑOS DE FRASCO. ESPECIFICACIONES TECNICAS: DESPLAZAMIENTO: 15 LPM- PRESION MAXIMA: 584 mm Hg AL NIVEL DEL MAR - REGULADOR CON CALIBRADOR: 0-760 mm Hg- CLASIFICACION DE FUNCIONAMIENTO: CONTINUA - CAPACIDAD BOTELLA PLASTICO 800 c.c.(DESECHABLE) - BASE COMPATIBLE CON BOTELLA PLASTICA DE 800 c.c. Y 1200 c.c.- VIDA UTIL SIN NECESITAR SERVICIO:1500 - 2000 HORAS- PESO: 2.9 KILOS- DIMENSIONES: 28 CM X 21 CM X 25.5 CM(L X ANC X ALT.) - TIPO DE MOTOR / POTENCIA: POLOBLINDADO 1 / 25 HP - TIPO BOMBA VACIO: PISTON SIN LUBRICACION ACCESORIOS INCLUIDOS:* FRASCO DE PLASTICO CON TAPA 800 c.c.(DESECHABLE) REF. 620133* FILTRO HIDROFOBICO REF. 641130* MANGUERAS DE INTERCONEXION PARA CORRIENTE ELECTRICA: 115 V 60 Hz				
2	CAMA ELECTRICA	\$ 8,775,000	\$ 1,404,000	\$ 10,179,000	\$ 20,358,000

"OPORTUNIDADES PARA TODOS"

www.putumayo.gov.co

Teléfonos: 098 4296008 – 4200282 TeleFax : 4205797 – 4295907

Correo Electrónico: salud@putumayo.gov.co

Carrera 4 No 8-26 Barrio José María Hernández – Mocoa Putumayo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Gobierno de Unidad Putumayense

BICENTENARIO

Secretaría Departamental de Salud

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. **408^F**-DE **30 DEC 2010**

	CAMA ELECTRICA FABRICADA SOBRE TUBERIA ESTRUCTURAL. CABESERO Y PIECERO DESMONTABLES EN PLASTICO. TENDIDO DE 4 PLANOS, UNO FIJO Y TRES MOVILES, EN LAMINA TROQUEADA. CUATRO MOVIMIENTOS ELECTRICOS CON ACTUADORES INDEPENDIENTES. SOPORTES PARA VARILLA PORTA SUERO EN LAS CUATRO ESQUINAS, SOPORTE PARA BOLSA DE DRENAJE, RUEDAS DE 6" DOS DE ELLAS CONFRENOS DE DOBLE BLOQUEO. ACTUADORES ELECTRICOS SILENCIOSOS, SELLADOS CONTRA EL AGUA Y POLVO, LIBRES DE MANTENIMIENTO. CONTROL ELECTRICO ESTANDAR EN BARANDAS Y RECTRACTIL. ACABADO EN PINTURA EN POLVO EPOXIPOLIESTEWR DE APLICACION ELOECTROSTATICA. DIMENSIONES UTIL: LARGO 190 CM, ANCHO 90 CM. PESO 220 KG				
1	EQUIPO AUTOMATIZADO DE HEMATOLOGIA	\$ 44,500,000	\$ 7,120,000	\$ 51,620,000	\$ 51,620,000
	APERTURA: Apertura única de 80 um para rojos para blancos y rojos SENSOR DE NIVEL : Sensor de nivel para reactivo. INTERFACES Puerto serial (RS232) unidireccional Puerto Paralelo Puerto USB Unidad de disquette 3.5" Conector PS/2 para teclado externo. PESO :17 Kg DIMENSIONES:45 x 31 x 35 Cm. VOLTAJE REQUERIDO: 115 / 230 VAC, 50 / 60 Hz.				
1	EQUIPO PARA ANALIZAR ELECTROLITOS	\$ 17,565,000	\$ 2,810,400	\$ 20,375,400	\$ 20,375,400
	Analiza electrolitos -Resultados en 35 segundos -Tipo de muestra: Suero, Plasma, Sangre total, líquidos corporales y orina -Tamaño de muestra: desde 55uL hasta 300uL -Parámetros medidos: Na+, K+, Cl-				
1	VENTILADOR PARA UCI	\$ 60,206,897	\$ 9,633,103	\$ 69,840,000	\$ 69,840,000
	Tiempo de transición de ventilación controlada a Ventilación asistida de 6 segundos Consumo de Oxígeno: Cambio de presión de oxígeno ?1.5mPa luego de 1 hora de operación con un cilindro a 12250kPa de 40L.				
1	MONITOR DE SIGNOS VITAL MULTIPARAMETROS	\$ 14,000,000	\$ 2,240,000	\$ 16,240,000	\$ 16,240,000

"OPORTUNIDADES PARA TODOS"

www.putumayo.gov.co

Teléfonos: 098 4296008 – 4200282 TeleFax : 4205797 – 4295907

Correo Electrónico: salud@putumayo.gov.co

Carrera 4 No 8-26 Barrio José María Hernández – Mocoa Putumayo



CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 408 DE 30 DEC 2010

	MONITOR MULTIPARAMETRICO PARA PACIENTES ADULTO, PEDIATRICO Y NEONATAL. PANTALLA TACTIL A COLOR DE 10,4" VISUALIZACION DE (4) FORMAS DE ONDA EN PANTALLA, NUMEROS GRANDES, MONITORIA DE ECG / RESPIRACION/ NIBP / SPO2 / TEMP. PRESION INVASIVA. TENDENCIAS DE 24 HORAS. ALARMAS DE TODOS LOS PARAMETROS. BATERIA. CAPACIDAD DE CONEXION EN RED. INCLUYE ACCESORIOS REUSABLE COMPLETOS PACIENTE ADULTO.				
1	INCUBADORA DE TRANSPORTE ITR-2S MARCA ROSCH	\$ 23,000,000	\$ 3,680,000	\$ 26,680,000	\$ 26,680,000
	ESPECIALMENTE DISEÑADA PARA EL TRANSPORTE DE NEONATOS DE ALTO RIESGO. CONTROL MICROPROCESADO, CON FUNCION DE AUTO-TEST Y DOS MODOS DE FUNCIONAMIENTO PARA CONTROLAR LA TEMPERATURA: MODO MANUAL (CONTROL POR TEMPERATURA DE AIRE). MODO SERVOCONTROL (CONTROL POR TEMPERATURA DE PIE). SISTEMA DE HUMECTACION PASIVO (OPCIONAL). CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS: EL CUERPO CONSTRUIDO EN PRFV, ES LIVIANO Y DE ALTA RESISTENCIA MECANICA Y A LOS AGENTES CORROSIVOS. POSEE UN PARAGOLPES PERIMETRAL ENTERIZO QUE TAMBIEN SIRVE PARA AGARRAR Y TRANSPORTAR LA INCUBADORA. CAPOTE DE ACRILICO TRANSPARENTE, DE DOBLE PARED Y ENTERIZA. POSEE CUATRO PORTILLOS, DOS ORIFICIOS PARA TUBOS Y PUERTAS DE CUIDADOS INTENSIVOS QUE ABRE EN TODO EL ANCHO. CIRCULACION FORZADA DE AIRE CALEFACCIONADO, CON INGRESO DE AIRE EXTERIOR. MICROFILTRO PARA AIRE(Y OXIGENO) EXTERIOR. INDICADORES LUMINOSOS DEL MODO DE TRABAJO. UNA BARRA LUMINOSA DE 8 PASOS INDICA LA POTENCIA DEL CALEFACTOR. INDICACION MLUMINOSA QUE IDENTIFICA CUAL ES LA FUENTE DE ALIMENTACION A LA QUE SE ENCUENTRA CONECTADA LA INCUBADORA. ESPECIFICACIONES: TEMPERATURA DE AIRE Y DE PACIENTE: MEDICION DE 17 A 42°C, CON RESOLUCION DE 0.1°C. CONTROL DE 30 A 37°C, PREECISION +/-0.1°C, EN SERVO. SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL REUTILIZABLE E INTERCAMBIABLE DENTRO DE +/-0.1°C. NIVEL DE RUIDO INFERIOR A 50 DB. ALARMAS DE CIRCULACION DE AIRE DETENIDO. SOBRE TEMPERATURA DE AIRE 38°C CON SENCOR CIRCUITO INDEPENDIENTE.				

24

TOTAL	\$ 31,240,303	\$ 232,137,200	\$ 305,200,000
-------	---------------	----------------	----------------

CLAUSULA SEGUNDA -OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: 1). Realizar el aporte económico por valor de TRESCIENTOS CINCO MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS (\$305.200.000, 00) Mda. Cte.- a la ESE para la ejecución del contrato. Transferir a la E.S.E. Hospital José María Hernández, los recursos de que trata el contrato, previo cumplimiento de

"OPORTUNIDADES PARA TODOS"

www.putumayo.gov.co

Teléfonos: 098 4296008 – 4200282 TeleFax : 4205797 – 4295907

Correo Electrónico: salud@putumayo.gov.co

Carrera 4 No 8-26 Barrio José María Hernández – Mocoa Putumayo



CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 408 DE 30 DEC 2010

los requisitos que la transferencia amerite. 2). Ejercer la supervisión general del presente contrato a través del Secretario de Salud Departamental, en miras de verificar el cumplimiento del mismo y que la inversión se realice a fin de dar cumplimiento a la ejecución del proyecto radicado y viabilizado en el Banco de Proyectos Departamental. 3) Velar porque la E.S.E. Hospital José María Hernández, cumpla y desarrolle el proyecto tal y como fue aprobado por el Departamento. 4) Efectuar seguimiento e Interventoría del contrato a través de la Secretaría de Salud Departamental. 5) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:** 1. Dar cumplimiento con las competencias asignadas al Departamento en acceso a los servicios de salud. 2. Apoyar la prestación de servicios de salud a través de personal humano y equipos técnicos. 3. Atender en forma oportuna y con calidad a la población que demande sus servicios. 4. Abrir una cuenta de ahorro conjunta a nombre del subproyecto. 5. Surtir las etapas correspondientes tendientes a ejecutar el subproyecto radicado bajo el BPID No. 2010-86-0255, dando aplicación a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y de más normas que lo regulen. 6. Retornar los recursos no invertidos al Departamento y los rendimientos financieros si a ello hay lugar. 7. Mantener al día la información financiera del proyecto en el libro de bancos correspondiente. 8. Dar cumplimiento a cabalidad con los objetivos propuestos en el proyecto y subproyecto en cuanto a los aspectos técnicos, jurídicos y administrativos. 9. Coordinar la conformación del comité de veeduría respectivo. 10. Tener a disposición de la Secretaría de Salud Departamental, la información de la ejecución técnica, administrativa, operativa y financiera del contrato. 11. Elevar a consulta de la Secretaría de Salud Departamental del departamento cualquier modificación al contrato que considere pertinente dentro de la vigencia del mismo con los respectivos soportes técnicos, jurídicos y administrativos con quince días de anterioridad como mínimo. 12. Presentar informes parciales y final de ejecución original en medio óptico (CD) e impreso, aprobado por el supervisor del contrato, de acuerdo a los requerimientos que se realice. 13. Las que exija la Gobernación del Putumayo en beneficio del contrato y la correcta Administración. **CLAUSULA CUARTA. VALOR Y FUENTE DE RECURSOS:** El valor del Contrato Interadministrativo entre el Departamento del Putumayo y la ESE Hospital José María Hernández, asciende a la suma TRESCIENTOS CINCO MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS (\$305.200.000, 00) Mda. Cte.-**CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO:** El valor aportado por la Gobernación del Putumayo, se transferirá de la siguiente forma: El cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa legalización del mismo, tramites administrativos pertinentes y entrega por parte de la E.S.E. Hospital José María Hernández, de la certificación bancaria donde conste el numero de la cuenta a nombre del proyecto.- **CLAUSULA SEXTA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** EL DEPARTAMENTO ha apropiado la correspondiente disponibilidad presupuestal con cargo al rubro del presupuesto de rentas y gastos del DEPARTAMENTO aprobado para la vigencia 2010, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3080 del 20 de diciembre de 2010. **CLAUSULA SÉPTIMA DURACIÓN:** El presente contrato tendrá vigencia de cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. **CLÁUSULA OCTAVA - MODIFICACIONES:** El presente contrato podrá

"OPORTUNIDADES PARA TODOS"

www.putumayo.gov.co

Teléfonos: 098 4296008 – 4200282 TeleFax : 4205797 – 4295907

Correo Electrónico: salud@putumayo.gov.co

Carrera 4 No 8-26 Barrio José María Hernández – Mocoa Putumayo



CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 408 DE 30 DEC 2010

modificarse a través de contrato modificatorio adicional suscrito por las partes, previa aceptación de justificación expresa presentada por alguna de sus partes. **CLAUSULA NOVENA - SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA:** La interventoría estará a cargo de la Secretaría de Salud Departamental en cabeza del Secretario de Salud Departamental, o del funcionario o funcionarios que este delegue. **CLAUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN:** De acuerdo a la normatividad vigente art. 11 ley 1150 de 2008, se realizará la liquidación del contrato interadministrativo de común acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo fijado de su ejecución. En aquellos casos en que el beneficiario no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C.C.A., si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C.C.A. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - COMPROMISORIA:** Las partes acuerdan que en la eventualidad del surgimiento de discrepancias o diferencias por razón o con ocasión del desarrollo del presente Contrato, buscarán la solución en forma directa mediante Conciliación o Transacción, para lo cual se conceden mutuamente un plazo de diez (10) días a partir de la notificación que una de las partes le haga a la otra. Si en dicho término no fuere posible acordar fórmulas de arreglo en forma total o parcial, someterán sus diferencias a la amigable composición ante autoridad competente de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente sobre la materia. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - CESIÓN DEL CONTRATO -** LA ESE no podrá ceder los derechos y obligaciones que genera el presente contrato, sin la previa y expresa autorización escrita por parte del DEPARTAMENTO. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - RÉGIMEN APLICABLE:** El régimen aplicable a los actos o contratos que realice LA ESE en desarrollo de este contrato, se sujetara a lo dispuesto en las normas del Sistema de Seguridad Social en Salud, y en las reglas civiles, comerciales y de contratación pública concordantes y complementarias. **CLAUSULA DECIMA CUARTA - GARANTÍAS:** EL DEPARTAMENTO exonera al HOSPITAL de constituir pólizas de garantía única a su favor en virtud del inciso cuarto del numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993. No obstante, LA ESE se obliga a allegar al Departamento la Póliza de manejo, responsabilidad civil y requerir al futuro contratista las garantías pertinentes de conformidad con la normatividad vigente. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA - INDEMNIDAD EL BENEFICIARIO** contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones. **DECIMA SEXTA - DOMICILIO:** Para todos los fines contractuales se estipula como domicilio el municipio de Mocoa Putumayo y la ejecución del contrato se realizará en el municipio de Mocoa. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su

"OPORTUNIDADES PARA TODOS"

www.putumayo.gov.co

Teléfonos: 098 4296008 – 4200282 TeleFax : 4205797 – 4295907

Correo Electrónico: salud@putumayo.gov.co

Carrera 4 No 8-26 Barrio José María Hernández – Mocoa Putumayo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Gobierno de Unidad Putumayense

BICENTENARIO

Secretaría Departamental de Salud

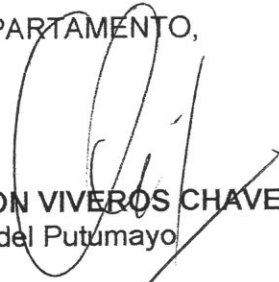
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 408 DE 30 DEC 2010

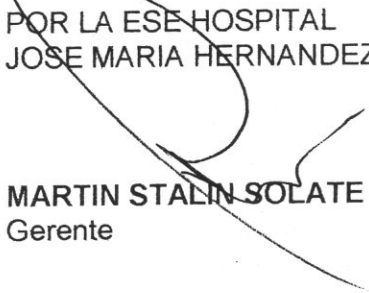
perfeccionamiento la suscripción del mismo. Para su ejecución, requerirá de su publicación en la Gaceta Departamental (cuantía indeterminada) y la emisión del registro presupuestal. Los gastos que se generen como consecuencia de la legalización de este contrato no son imputables al mismo y corren por cuenta del LA ESE.-

Para constancia se firma en Mocoa a los 30 DEC 2010

POR EL DEPARTAMENTO,

POR LA ESE HOSPITAL
JOSE MARIA HERNANDEZ


JULIO BYRON VIVEROS CHAVES
Gobernador del Putumayo


MARTIN STALIN SOLATE CHAPAL
Gerente

Reviso: Manuel Jair Zúñiga Bravo, Secretario de Salud Departamental 

Aprobó: Ángela María Benavides, Secretaria de Servicios Administrativos

"OPORTUNIDADES PARA TODOS"

www.putumayo.gov.co

Teléfonos: 098 4296008 – 4200282 TeleFax : 4205797 – 4295907

Correo Electrónico: salud@putumayo.gov.co

Carrera 4 No 8-26 Barrio José María Hernández – Mocoa Putumayo